



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS CERRALBOS

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente número 1 de modificación por créditos extraordinarios, del presupuesto de 2013, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2013 y publicado inicialmente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 279, de fecha 5 de diciembre de 2013, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado, a cuyo efecto se publica resumido por capítulos:

Créditos extraordinarios

Cap.	Denominación	Importe
90101	Cancelación préstamo pago a proveedores	78.345,85

Financiación créditos en aumento

Remanente Líquido Tesorería ejercicio 2012 para gastos generales: 78.345,85 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Los Cerralbos 7 de febrero de 2014.-El Alcalde, Jesús Gómez Bermúdez.

N.º I.- 7945